



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES PUBLICO

MAT. Establézcase estacionamiento exclusivo Cesfam.

MONTE PATRIA, 24 DE FEBRERO DEL 2016.

VISTOS :

El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11/01/2000, en el Diario Oficial de la República.

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012,

Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto Municipal de Monte Patria para el año 2016.

Según Artículo 8ª letra D, de bases sobre Contratos de la Ley N° 19.886 y Artículo 10ª número 4, Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de Reglamento de Compras Públicas;

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Art 26 letra C.

En uso de las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO: N° 2345 /

- 1. ESTABLEZCASE, APRUEBESE Y AUTORIZASE, Estacionamiento exclusivo Cesfam Chañaral Alto.**
- 2. COMUNIQUESE, a todas las unidades competentes.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE